Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2021

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MTESS – ID N° 380.294 - PLURIANUAL"

CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM

ADENDA N° 1

TERCERA VERSIÓN

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

Se Comunica a los Oferentes la siguiente modificación del PBC para una mejor interpretación y facilitar la posterior evaluación de las ofertas:

LA SECCION 9. CAPACIDAD TECNICA y 9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **queda redactado de la siguiente forma:**

9. CAPACIDAD TECNICA:

	INFRAESTRUCTURA
	Local Propio: El Oferente deberá contar con infraestructura apropiada. Y con local propio no tercerizado.
	Ubicación: Se exige que el taller del Oferente se encuentre en un radio de 10 km desde la Sede Central de la Convocante.
	Dimensiones del Taller requeridos: se exige que cuente con una superficie cubierta mínima de **900 m2**, con área perimetral cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerarán instalaciones en distintas ubicaciones. Debe ser propio del Oferente no tercerizado.
	El taller debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.
	EQUIPAMIENTO
	Debe contar como mínimo con 3 (tres) elevadores para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas cada elevador.
	Debe contar como mínimo con 2 (dos) fosas para revisión.
	Equipo de Diagnóstico para inyección electrónica
	Banco de prueba para reparación mantenimiento de picos inyectores Common Rail
	Equipo de alineación y balanceo de ruedas computarizado
	Escáner para reparación y diagnóstico del Sistema de inyección electrónica y manual
	HERRAMIENTAS
	Banco para armado de diferencial, motor y caja.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

	Elevador para montaje y desmontaje de caja de velocidad.
	Cargador de baterías
	Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo McPherson
	Succionador de aceite al vacío.
	SEGURIDAD
	El taller debe contar con planos aprobados por la municipalidad respectiva
	Planos de Prevención contra Incendios (PCI) aprobados por la Municipalidad donde este asentado el taller del oferente
	El taller deberá contar con guardias de seguridad 24 horas y sistemas de seguridad, circuito cerrado de televisión (cámaras) en todo el taller, que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, y la misma deberá cubrir la totalidad de la zona de trabajo, y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital Autónomo.
	El taller debe contar como mínimo con un sistema de protección y combate incendios en toda su instalación: sensores de humo, calor, extintores (fechas vigentes), carteles indicadores, salidas de emergencia, baldes de arena.
	El taller del Oferente deberá contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de la presentación de ofertas, y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del Contrato si el Oferente fuere adjudicado. Se deberá presentar constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Póliza N°, Cobertura y fecha de vigencia, duración.
	PERSONAL TÉCNICO
	El Oferente deberá contar con un Jefe de Taller, con al menos 3 (tres) años de experiencia
	El Oferente deberá contar con una cantidad mínima de 5 (cinco) personales técnicos calificados que posean certificados de instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Justicia y Trabajo o SNPP(Servicio Nacional de Promoción Profesional), o SINAFOCAL, en las siguientes especialidades: 1 (un) mecánico automotriz; 1 (un) técnico en autotrónica; 1 (un) técnico en inyección electrónica diesel; 1 (un) técnico en inyección electrónica naftera;

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

	1 (un) técnico en refrigeración del automóvil. NO SE CONSIDERARÁ a una misma persona como técnico en más de una especialidad. Los técnicos deberán estar inscriptos en el seguro social de IPS con una antigüedad de 6 (seis) meses como mínimo.

En caso de CONSORCIOS; todos los integrantes deberán presentar los personales técnicos capacitados, vinculados laboralmente y demás requisitos de infraestructura.
Así también, se tendrá en cuenta a antigüedad del Consorcio o socio más antiguo en el ramo, para determinar la antigüedad.

El comité de evaluación de ofertas en conjunto con funcionarios de la Dirección General de Inspección y Fiscalización del (MTESS), órgano técnico especializado, en el periodo correspondiente a la evaluación de ofertas podrá, en caso de requerirse, inspeccionar y verificar in situ las instalaciones, así como las documentaciones y demás datos declarados por los potenciales oferentes en sus respectivas ofertas.

La verificación consistirá en controlar el cumplimiento de las normas laborales, medidas de higiene y seguridad ocupacional, los cuales deberán estar de conformidad a las disposiciones del Código Laboral, del MTESS y las normas sanitarias en referencia a los protocolos establecidos por el MSPBS contra el COVID-19.

De percatarse algún incumplimiento de lo anteriormente citado, será causal de descalificación de la oferta.

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa MTESS

9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Copia del Titulo de Propiedad
Croquis de la Ubicación del Negocio.
Copia simple de la Licencia Ambiental vigente del MADES, antiguamente SEAM.
Copia simple de la Licencia Municipal vigente emitida por la Municipalidad correspondiente.
Copia simple de la Patente Comercial vigente.
Copia de las planillas de pago de IPS en la cual conste el nombre de los técnicos propuestos y el Jefe del Taller.
Copias de los planos aprobados por la Municipalidad correspondiente, donde se especifique la superficie cerrada como mínimo de 900 m2.
Copia simple de planos aprobados por la municipalidad respectiva
Copia simple de Planos de Prevención contra Incendios (PCI) aprobados por la Municipalidad donde este asentado el taller del oferente
Presentar Declaración Jurada de que cumple con lo mínimo exigido en este Pliego de Bases y Condiciones, mencionando además contar con los equipamientos y herramientas requeridas por este criterio.
Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Póliza N°, Cobertura y fecha de vigencia, duración.
Indicación de nombre, número de cédula y cargo o especialidad del Jefe del Taller, con copias de los certificados.
Listado del personal propuesto con indicación de nombre, número de cédula y cargo o especialidad con copias de los certificados de cada técnico en las especialidades requeridas. Copia de las planillas de pago de IPS en la cual conste el nombre de los técnicos propuestos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS